**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el **ALC SM-2020-076 P,** recibida el día 08 de diciembre del corriente año, en la cual requiere:

**a) Certificación del Contrato de Arrendamiento otorgado por la municipalidad de San Miguel, a favor de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*. el día 1 de octubre del año 2012, de los puestos fijos números, \*\*\*\*\*\*\* ubicados en el mercado número 1, primera sección.**

**b) Estados de cuenta de los puestos fijos números,146,147,148,149,150 ubicados en el mercado número 1, primera sección, a nombre de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.**

**c)Copia certificada de la tarjeta en la que consta que la señora \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.es la arrendataria del puesto fijo número 5, del mercado número 1 sección segunda.**

**d)Estado de cuenta del puesto relacionado en el literal c, es decir si a la fecha se adeudan tributos de dicho puesto.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa en el plazo legal establecido para ello, con la respuesta pertinente.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario, se entregará de forma física tal y como fue solicitado por su naturaleza, la cual está disponible desde este día.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada,

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**